



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina Humana

SEMESTRE:

3º A

MATERIA:

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

TRABAJO:

MARCO JURIDICO

DOCENTE:

DRA. LARA MARTINEZ KIKEY

ALUMNO (A):

YANETH ORTIZ ALFARO

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, 05 DE JUNIODEL 2020.

INTRODUCCIÓN

El marco jurídico del sistema nacional de la salud es Conjunto de Normas de las personas, físicas o morales, que prestan servicios de salud, así como los mecanismos de coordinación de acciones, que surgen en el ámbito de la protección de la salud. El derecho a la salud está señalado en muchas normas jurídicas internacionales, el cual no es obstante de tal manera que esta descrito en la declaración de los derechos humanos (ONU) el cual hace mención sobre el derecho que todo ser humano tiene sobre la salud y también de la asistencia médica el cual se encuentra descrito en el artículo 25 (O. Rivero Serrano 2013).

Sin embargo, en México el marco jurídico sobre el ejercicio ético de la medicina presentes en las instituciones públicas de la salud están fundamentadas en las constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 4o, párrafo cuarto dispone que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, para lo cual la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI constitucional. El cual garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad y, entre otras líneas de acción, las de consolidar la regulación efectiva de los procesos y establecimientos de atención médica, e instrumentar mecanismos que permitan homologar la calidad técnica e interpersonal de los servicios de salud, siendo los principios bioéticos esenciales (constitución, 1917). Y la ley general de la salud en su artículo 78 hace referencia en que ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares, así como las especialidades, estará sujeto a lo señalado por sus disposiciones (



Bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud

Art. 4. La salud es un derecho inalienable de los mexicanos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud

DERECHO A LA SALUD



Art. 25. El derecho a la salud y a la asistencia medica

Constitución política de los estados unidos mexicanos

Instrumentos legales y normativos

Establece y actualiza

Articulo 108 y 109

Secretaria de salud

MARCO JURIDICO

Declaración de los derechos humanos de la ONU



Marcos del derecho penal y derecho civil

Carta de los derechos generales de los pacientes

Políticas que rigen el ejercicio de la medicina.

Ley general de la salud

Aspectos jurídicos

Reparación del perjuicio

Responsabilidad medica

Art. 51. Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportuna y de calidad idónea y recibir atención profesional y éticamente responsable.

Art. 32. El conjunto de servicios que se proporciona al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar su salud

¿Qué es una ley general de la salud?

Es la regla primordial e imperativa en la que se basan los demás reglamentos del país para la disposición de los servicios de indole sanitario (de salud), tales como:

- Servicios médicos.
- Productos farmacéuticos, insumos, instrumental, sanitarios, quirúrgicos, cosméticos, de higiene, etc.
- Salud laboral.
- Información, publicidad, seguridad.



SALUD SECRETARÍA DE SALUD



CONCLUSION

En conclusión, la profesión médica está regida por varias leyes, normas y códigos, esto es de manera profesional para que el médico no cometa errores durante su práctica médica y siempre se guíe de acuerdo a las leyes. De tal manera que el marco jurídico tendrá una participación importante dentro de la profesión médica, para que el médico se haga cargo y sea ético y profesional y así no pueda cometer errores durante su práctica médica sin ser sancionada y también para que brinde sus servicios a toda persona que los necesite, sin embargo, el médico no podrá ejercer su profesión sin antes no tener su título ya que esto lo llevara a estar cometiendo y faltando la ley.

El marco jurídico estará presente ante cualquier decisión o acción en la que el médico este presente y así también durante el ejercicio profesional, por eso es de suma importancia de que el médico conozca los aspectos jurídicos que rigen en la profesión médica. Para que así no pueda ignorar los deberes, derechos y obligaciones que está obligado a realizar por el simple hecho de ejercer esta profesión, de tal manera que también está obligado a siempre ser un médico con ética y brindar la mejor atención a los pacientes, por lo tanto, un médico ético debe hacer caso omiso de lo que enmarque una ley si al actuar en contrario de esto sea para beneficio de su paciente o enfermo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

O. Rivero Serrano (2013). Tratado de bioética Médica. Editorial Trillas. México

(S. A; S. F). Manual de bioética y normatividad. Responsabilidad profesional; Cap. 4, pag.35.

S.A (1917). Constitución política de los estados unidos mexicanos constitución publicada en el diario oficial de la federación; cámara de diputados del h. Congreso de la unión secretaría general secretaría de servicios parlamentario. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/1_060320.pdf